



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE PERSONAL MUNICIPAL

**MAT. : Autoriza Aporte año 2017 al
Servicio de Bienestar Municipal**

MONTE PATRIA, 22 de Marzo de 2017.

- VISTOS:**
- Constitución Política de la República de Chile.
 - El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Ley N° 19.754, de fecha 21 de septiembre de 2001, que autoriza a las municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.

Las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 3.852/2017

1.-APRUEBASE, aporte municipal correspondiente al año 2017, establecido en el Art. 3° de la Ley N° 19.754, y aprobado por el Concejo Municipal equivalente a 4 UTM anuales por cada uno de los 64 socios activos del Servicio de Bienestar, Rut 74-4, del personal Municipal por un monto de \$ 11.870.208 (Once millones ochocientos setenta mil doscientos ocho pesos), calculados según valor de la UTM de Marzo 2017 de \$ 46.368, desglosados como se indica:

Aporte anual por 46 funcionarios de Planta:	\$ 8.531.712.
Aporte anual por 18 funcionarios a Contrata:	\$ 3.338.496.
Total aporte anual por 64 funcionarios	\$11.870.208

2.- AUTORIZASE, el pago del aporte, comprendidos en 1 cuota, en el mes de Marzo de 2017 según el siguiente detalle:

Aportes por 46 funcionarios de planta, 184 UTM.

Mes	Valor aporte Anual
Marzo 2017	\$ 8.531.712.-
Total	\$ 8.531.712.-

Aportes por 18 funcionarios de Contrata 72 UTM.

Mes	Valor aporte Anual
Marzo 2017	\$ 3.338.496
Total	\$ 3.338.496.-

3.- IMPÚTESE, el valor dispuesto en el presente Decreto a las partidas presupuestarias :

Aporte del Empleador - Servicio de Bienestar-Personal de Planta, Item 215.21.01.002.001, área de gestión 1.1.1.

Aporte del Empleador - Servicio de Bienestar-Personal a Contrata Item, 215.21.02.002.001, área de gestión 1.1.1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/IEJ/MOC/ica